PROPUESTA DE UNA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ponencia presentada en el Segundo Encuentro de Catalogadores auspiciado por la Biblioteca Nacional de Venezuela y el Archivo General de la Nación "Francisco de Miranda!

SAVINA E. VILORIA M.
CARACAS, 21 DE MAYO DE
2014

INTRODUCCIÓN

El acceso a los archivos y registros administrativos es un derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela para que los ciudadanos y ciudadana se mantengan informados a través de la Administración Pública sobre el estado de las actuaciones procesadas y tramitadas.

INTRODUCCIÓN

 La propuesta de una herramienta para la gestión documental de los archivos de la Administración Pública tiene como finalidad diseñar un instrumento para sistematizar la clasificación, organización, ordenación y valoración de sus archivos.

INTRODUCCIÓN

- El tratamiento de documentos es el conjunto de operaciones archivísticas realizadas por fases mediante la gestión documental de los Archivos.
- La clasificación es una de las operaciones archivísticas realizada al tratamiento de los documentos.

Antecedentes previos: Propuesta de herramientas para la gestión documental del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (Viloria, S.,Tesis de Maestría, 2013).

METODOLOGÍA

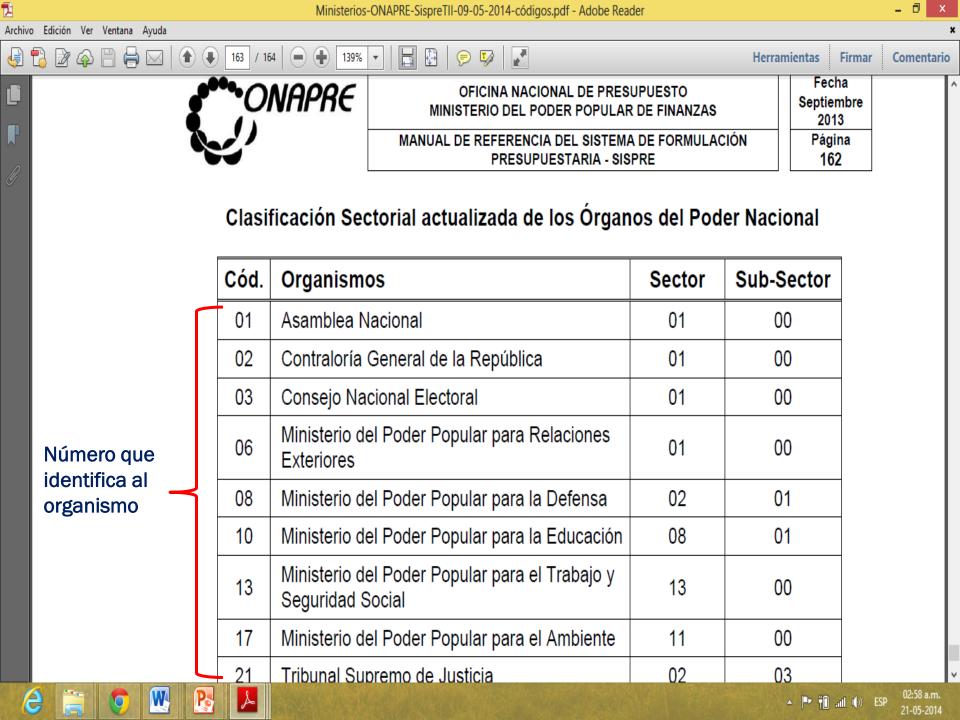
- Es un estudio descriptivo, con un diseño no experimental transeccional descriptivo.
- Se utilizó como técnica la observación directa.
- Población: Los Archivos de la Administración Pública.
- Muestra: Documentos del Archivo del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (denominación a partir del Decreto Presidencia N° 818, 29/04/2014).

 El diseño del sistema de clasificación documental propuesto es numérico alfabético.

 La clasificación de la nomenclatura se organizará con el número que identifica al organismo y con los niveles jerárquico de las dependencias dentro de la estructura orgánica.

La estructura del cuadro de clasificación estará conformada por:

Clases: el número que identifica al organismo creador del fondo documental y por un número correlativo asignado para el nivel jerárquico.





Fuente: http://www.onapre.gov.ve/















Número que identifica al Ministerio: 13. En caso de cambiar el número del organismo, se realizará una referencia cruzada.

Número creado para el nivel jerárquico de acuerdo a la estructura organizativa (este número se aplica a todos los organismos):

Nivel Superior: 1

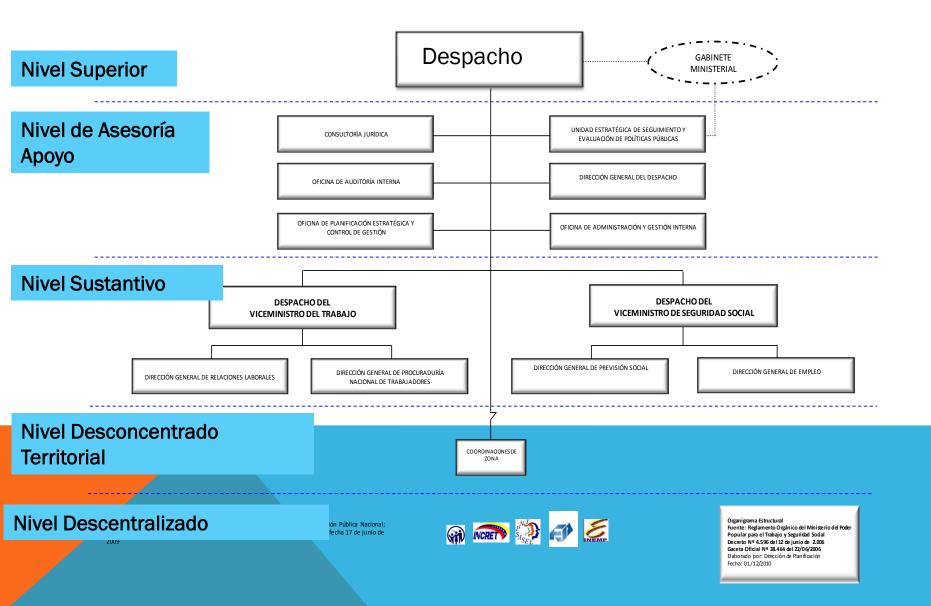
Nivel de Asesoría y Apoyo: 2

Nivel Sustantivo: 3

Nivel Desconcentrado Territorial: 4

Nivel Descentralizado: 5

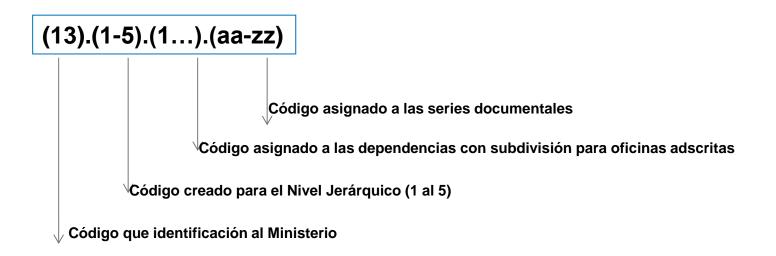
CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA



Subclases: Conformada por las Direcciones Generales (Secciones) y se les asignará un número correlativo. A su vez se asignará un número para las unidades adscritas a estas direcciones (sub-secciones).

Funciones: Comprende el tipo de documento de la serie y se creará un código unificado con las primeras letras que identifican a todas las series documentales.

CLASIFICACIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES



Nivel Desconcentrado Territorial

Serie documental
Sala de Fuero
Inspectoría del Trabajo Distrito Capital- Caracas Centro Norte
Coordinación Zona Metropolitana
Nivel desconcentrado Territorial
Identificación del Ministerio

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

	CUADRO	FICACIÓN PROPUESTO						
1. Número que identifica al Ministerio	2. Número creado para el nivel jerárquico de acuerdo a la estructura organizativa		3. Número asignado por sección					
13		Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social						
13.	1. Nivel Superior	13.1.	DESPACHO DEL MINISTRO (A)					
13.	2. Nivel de Asesoría y Apoyo	13.2.1. 13.2.2.	CONSULTORÍA JURÍDICA UNIDAD ESTRATÉGICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS					
		13.2.3. 13.2.4.	DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTERNA					
		13.2.5.	OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN					
13.	3. Nivel Sustantivo	13.2.6. 13.3.1 13.3.2.	OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DEL TRABAJO DESPACHO DEL VICEMINISTRO (A) DE SEGURIDAD SOCIAL					
13.	4. Nivel Desconcentrado Territorial	13.4.1.	COORDINACIONES DE ZONA					
13.	5. Nivel Descentralizado	13.5.1. 13.5.2.	Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET)					
		13.5.3.	Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL)					
		13.5.4.	Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios de la Adminstración Pública Nacional, Estados y Municipios					
		13.5.5. 13.5.6.	Tesorería de Seguridad Social Instituto Nacional de Empleo					

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

1. Número asignado a nivel nacional al Órgano Productor	2. Número asignado por nivel jerárquico	3. Número asignado por sección	4. Códigos de las series documentales 13.1.aa-zz	
13	1-Nivel superior	Despacho del Ministerio		
	- The copens	1- Unidad Estratégica de Seguimiento y		
13	2- Nivel de Asesoría y Apoyo	Evaluación de Políticas Públicas	13.2.1.aa-zz	
		2-Consultoría Jurídica	13.2.2.aa-zz	
		3- Dirección General del Despacho	13.2.3.aa-zz	
		4- Oficina de Administración y Gestión Interna	13.2.4.aa-zz	
		5- Oficina de Planificación Estratégica y Control de Gestión	13.2.5.aa-zz	
		6- Oficina de Auditoria Interna	13.2.6.aa-zz	
13	3- Nivel Sustantivo	1-Despacho Viceministro/a del Trabajo	13.3.1.aa-zz	
		1.1- Dirección General de Relaciones Laborales	13.3.1.1.aa-zz	
		1.2- Dirección General de Trabajadores	13.3.1.2.aa-zz	
		2-Despacho Viceministro/a de Seguridad Social	13.3.2.aa-zz	
		2.1-Dirección General de Previsión Social	13.3.2.1.aa-zz	
		2.2-Dirección General de Empleo	13.3.2.2.aa-zz	
13	4- Nivel Desconcentrado Territorial	1-Coordinaciones de Zona	13.4.1.aa-zz	
13	5- Nivel Descentralizado	1 -IVSS (Instituto Venezolano de los Seguros Sociales)	13.5.1.aa-zz	
		2- INCRET (Instituto Nacional para la		
		Capacitación y Recreación de los Trabajadores)	13.5.2.aa-zz	
		3- INPSASEL (Instituto Nacional de Prevención,		
		Salud y Seguridad Laboral)	13.5.3.aa-zz	
		4- Fondo Especial de Jubilación y Pensiones de		
		los Funcionarios o Empleados de la		
		Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios	13.5.4.aa-zz	
		y Municipios	13.3.4.aa-22	

CALENDARIO DE CONSERVACIÓN DE LAS SERIES DOCUMENTALES

	DOCUMEN	NTO (1)				PRORROGA (3)				
Código de la serie (1.1)	Serie Documental (1.2)	Valor documental (1.3)	Tradición documental (1.4)	Tiempo en Archivo de Gestión (Unidad de origen) (2.1)	Tiempo en Archivo General (2.2)	Basamento Legal (2.3)	MPORALIDAD (2) Texto de Basamento Legal (2.4)	Observaciones (2.5)		Fecha de Prórroga (3.2)
AC	Acta Convenio	Legal e histórico	Original y digital	3 años		149 (GOE, N° 37.305,	"Los documentos que poseen valor histórico no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos o almacenados mediante cualquier medio"			
Acu	Acuerdos	Legal e histórico	Original y digital	Permanente		149 (GOE, N° 37.305,	"Los documentos que poseen valor histórico no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos o almacenados mediante cualquier medio"	Permanecerán archivados en la unidad de origen		
Age	Agendas	Administrativo e informativo	Original	2 años			"Los libros y sus comprobantes deben ser conservados durante diez años, a partir del último asiento de cada libro".			

CALENDARIO DE CONSERVACIÓN

- 1. Nomenclatura.
- 2. Serie documental
- 3. Evaluación documental.
- 4. Temporalidad
- 5. Plazos precaucionales
- 6. Desincorporación

PROPUESTA	DE	CALENDARIO DE CONS	ERVACIO	ÓN PAR	A LOS [OCUM	IENTOS AR	CHIVÍSTICOS	DEL MINP	PTRASS					
				EVALUACIÓN DOCUMENTAL (3)					TEMPORALIDAD (4)				DESINCORPORACIÓN (6)		
Nomenclatura (1)		Serie Documental (2)	Fecha primer asiento (3.1)	Fecha último asiento (3.2)		N° de piezas (3.4)	Valor documental (3.5)	Tradición documental (3.6)	Tiempo en Archivo de Gestión (4.1)	Fecha de transferencia al archivo Central (4.2)	Tiem po en Archivo Central (4.3)	Observaciones (4.4)	Plazos Precaucionales (5)	Fecha de desincorporación (6.1)	Responsable de desincorporación (6.2)
13.1.		DESPACHO DEL MINISTERIO													
13.1.	aa	Actas					Administrativo, legal e histórico	Originales			Permanente				
							Administrativo,					Archivar en expedientes de			
13.1.	ab	Actos Juramentos					legal e histórico	Originales			Permanente	personal			
13.1.	ac	Acuerdos					Administrativo, legal e histórico	Originales			Permanente				

CONCLUSIONES

- Se hace cada día más exigente agregar complementos para simplificar la gestión documental archivística.
- La herramienta propuesta es flexible y se puede aplicar a todas las estructuras de los organismos públicos del Estado.

CONCLUSIONES

- Es el inicio para la construcción de nuevas tendencias archivísticas.
- El cuadro de clasificación establece un orden sistemático para unificar las series documentales por asunto en función de las actividades realizadas en la oficina de gestión.

"Si tuviera que cambiar de profesión me haría Archivólogo e impulsaría el desarrollo de la bibliotecología, porque ambas trabajan con información, por eso que viva la ciencia de la información"

Prof. José López. 17-05-2014.